

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1212/2014

La Paz, 14 de mayo de 2014

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional y la nota DAF – UAD 0847/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional, aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0042/2014 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno ANH-DCD-LPN-B-No. 001/2014-1C, referente al **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS, Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS" – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: 14-0207-04-460659-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa ANH No. DJ 0886/2014, de 10 de abril de 2014, la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza la adquisición de tres vehículos adecuados y equipados para Laboratorio Móvil de Verificación de Calidad de Hidrocarburos, para la verificación de calidad en Estaciones de Servicio y puestos de venta de lubricantes, para la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural.

Que, mediante nota DCD 0751/2014 de 10 de abril de 2014, el Ing. Nelson Andrés Lamas Rodríguez, Director de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS DCD 0240/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0242/2014 de 10 de abril de 2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPC, dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.



Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el 14 de abril de 2014, (número de confirmación 1378485), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 13 de abril de 2014, en los matutinos La Razón y Cambio.



Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1003/2014 de fecha 24 de abril de 2014, se aprueba el Documento Base de Contratación del proceso de Licitación Pública ANH-DCD-LPN-B-No. 001/2014 – 1C., referente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS, Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS" – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: 14-0207-04-460659-1-, con una (1) enmienda.



Que, mediante Memorandum N° DAF UAD 0338/2014 de fecha 30 de abril de 2014, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día 07 de mayo de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	BECO INTERNACIONAL	07/05/14	10:04



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1212/2014 La Paz, 14 de mayo de 2014

Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación mediante el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0042/2014, de 09 de mayo de 2014, establece:

### "6.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR – 6.1.2. Formulario V1: Cumple/No Cumple.

(...) *El Proponente BECO INTERNACIONAL LTDA., no cumple con las condiciones de validez de la Garantía de Seriedad de Propuestas".*

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0042/2014 de fecha 09 de mayo de 2014, concluye y recomienda:

### "7. CONCLUSIONES

**7.1. El Proponente BECO INTERNACIONAL LTDA., queda descalificado en aplicación al inciso I) sub numeral 7.2., numeral 7 del Documento Base de Contratación".**

### 8. RECOMENDACIONES

**1. Declarar Desierto el proceso de contratación ANH-DCD-LPN-B-No. 001/2014-1C, referente al ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS, Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS" – PRIMERA CONVOCATORIA, con número de CUCE: 14-0207-04-460659-1-1., de acuerdo al artículo 27 inciso c) que establece: Procederá la declaratoria desierto cuando: (...) c)"Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".**

**2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".**

**3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta, en atención al inciso g), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Declarar Desierto (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa".**

Que, mediante nota DAF – UAD 0847/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, la RPC al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0042/2014, de 09 de mayo de 2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral 1, establece que procederá la declaratoria desierto cuando: c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

Que, la preclitada norma legal dispone en su artículo 33 inciso g), que la RPC podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 9 del mismo DBC, establece que la RPC declarará desierto una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1212/2014**  
**La Paz, 14 de mayo de 2014**

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de fecha 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar Desierto el Proceso de Contratación con Código Interno ANH-DCD-LPN-B-No. 001/2014-1C, referente al ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADECUADOS Y EQUIPADOS, Y EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS PARA LABORATORIOS MÓVILES PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, con número de CUCE: 14-0207-04-460659-1-1., en atención al Art. 27, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, que señala: "(...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0042/2014 de 09 de mayo de 2014, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



  
Abog. Jenni A. Castro Flores  
ABOGADA ADMINISTRATIVA - DJ  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

